

M.O.P. DIREC. VIALIDAD
OF. REGIONAL COYHAIQUE
TRAMITADO
20 OCT. 2011
OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Regularización Acceso
Propiedad Sr. Jorge Foltzick
de Ameller, Ruta 7, Camino
Coyhaique-Balmaceda Dm.
6200 a 6500, Comuna y
Provincia de Coyhaique,
Región de Aysén.

COYHAIQUE, 20 OCT. 2011

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res.
N° 1600 de 2008 de la Contraloría
General de la República y en uso de
las atribuciones que me confiere la
Resolución Exenta DV N° 3792 del
03.09.08, Resolución Exenta DV N° 806
del 15.02.11 y Resolución Exenta DV N°
913 del 18.02.11.

CONSIDERANDO : La solicitud de Don Jorge Foltzick de
Ameller, para regularizar "2 Accesos
**Propiedad ubicada en Ruta 7 Camino
Coyhaique - Balmaceda, Dm. 6200 y
Dm.6500**", Comuna y Provincia de
Coyhaique, Región de Aysén,
mediante carta S/N° del 27 de
Septiembre de 2011, y que dicha
instalación no afectara el nivel de
servicio, ni las obras de conservación
del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 1045 /

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a Don Jorge Foltzick de Ameller,
Rut: 6.160.271-2, para regularizar "2 Accesos Propiedad ubicada en
Ruta 7 Camino Coyhaique - Balmaceda, Dm. 6200 y Dm.6500",
Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

2.- Los trabajos de acceso deberán ejecutarse de manera de no
interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la
hubiera será de exclusiva responsabilidad de Don Jorge Foltzick de
Ameller.

3.-Durante toda la ejecución de las obras, Don Jorge Foitzick de Ameller deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atraviesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Diciembre 2006 de la Dirección de Vialidad.

6.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 572064).

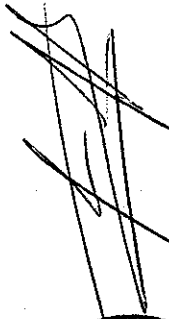
11.- Don Jorge Foitzick de Ameller, previo a la recepción del acceso, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

12.- Don Jorge Foitzick de Ameller deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

13.- Se deberá cumplir con el Art. 165 de la ley 18.290, Ley de Tránsito, dando aviso a la Unidad de Carabineros que corresponda al sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SERGIO HERNAN BARRIA BARRIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VIALIDAD
Región de Aysén

X
SBB/YMY/my
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Jefe Depto. de Proyectos
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal
- Oficina de Partes y Archivo.